

EL CATECISMO DE LOS DOMINGOS/15

Creo en un solo Dios

ECCLESIA

13_03_2022



**Luisella
Scrosati**

el catecismo de los domingos



En esta decimoquinta entrega de nuestro “Catecismo de los domingos”, después de haber tratado ampliamente el “Credo” como acto de fe, comenzamos a tratar el primer artículo del Credo, que en la versión latina dice: “Credo in unum Deum”, o sea, “Creo en un solo Dios”.

PREMISA. No estamos haciendo un tratado de teología filosófica o sistemática, sino que

estamos dando lecciones de catecismo; por lo tanto, no nos vamos a detener en todas las implicaciones (aunque ciertamente son muy bellas e importantes) de esta afirmación según una teología natural o filosófica.

Cuando decimos “creo en un solo Dios”, vamos directamente al corazón y al soporte de toda nuestra fe: es decir, creemos que Dios es uno. Es evidente que al hacer esta afirmación se presupone el llamado *preambolum fidei*, es decir, un presupuesto de la razón a este artículo de fe. Este presupuesto es que Dios existe.

La existencia de Dios propiamente dicha es el objeto del conocimiento humano, como ya hemos visto en los primeros encuentros: es cierto que Dios puede ser conocido con certeza a través de la razón humana. Esto no significa que todos los hombres lleguen a conocer a Dios con certeza a la luz de la razón.

A este respecto, santo Tomás se preguntaba si lo que se conoce por la razón puede ser creído por la fe, y nos remitimos en particular a la *Somma Theologica, secunda secundae, quaestio sei*, titulada: “Si las verdades de la fe pueden ser objeto de ciencia o de conocimiento”.

“No es posible que la misma cosa sea creída y vista por la misma persona, por lo que también es imposible que sea objeto de ciencia y fe”.

Sin embargo, en la respuesta a la tercera objeción, santo Tomás dice:

“Ciertas cosas demostrables se enumeran entre las verdades que hay que creer, no porque sean objeto de fe para todos, sino porque son prerrequisito de las realidades de la fe; y es necesario que sean tenidas al menos por fe por parte de quienes no tienen la demostración de ellas”.

En este sentido, la existencia de Dios es un requisito absolutamente necesario para la adhesión a Dios, para creer que Dios es uno; y así, quienes no lo conocen a través del conocimiento natural pueden conocerlo al menos a través del conocimiento por la fe.

Hay errores que son contrarios y diametralmente opuestos, en primer lugar, a este conocimiento preestablecido, a saber, el conocimiento de la existencia de Dios.

¿Cuáles son estos errores?

1- ATEÍSMO O ANTITEÍSMO, que sostiene que se puede llegar a negar racionalmente la existencia de Dios.

2- AGNOSTICISMO. El agnosticismo es una afirmación de la incapacidad de la razón

humana para llegar con certeza a la existencia de Dios.

3- TRADICIONALISMO FIDEÍSTA, que dice que Dios sólo puede ser conocido a través de la revelación sobrenatural.

Estos tres errores deben ser rechazados principalmente por la razón, porque hemos visto que la existencia de Dios puede ser conocida con certeza a través de la razón natural, aunque no todos los hombres llegan a este conocimiento.

Es igualmente claro, por tanto, que este primer artículo de fe, "Credo in unum Deo", no dice simplemente: "Creo que Dios existe", sino que implica un movimiento de adhesión a Dios con todo el ser.

¿Qué queremos decir cuando decimos "Credo in unum Deum"?

Con esta expresión, afirmamos la unicidad y la unidad de Dios.

¿Qué es la unidad de Dios?

La unicidad de Dios significa que sólo hay un Dios y no más dioses. De manera más técnica, hablamos de una unidad no de especies, sino de sustancia individual. Si pensamos en el ser humano, tiene una sola especie –la especie humana- pero al mismo tiempo no podemos decir que haya una sola sustancia individual en él, porque cada ser humano tiene una sustancia individual diferente.

En Dios, en cambio, sólo hay una sustancia individual, el Dios único. ¿Cuál es la pluralidad que tenemos en Dios? No es la del individuo, sino la de las personas.

Por ejemplo, en el Símbolo de San Atanasio se dice que el Padre es Dios, el Hijo es Dios y el Espíritu Santo es Dios; sin embargo, no son tres dioses, sino un solo Dios.

La afirmación de la unicidad de Dios va acompañada de la de su unidad.

¿Qué significa que Dios, además de ser único, es uno?

La unidad podríamos llamarla también simplicidad, en el sentido de que Dios es su propia naturaleza y, por tanto, es indiviso en sí mismo en sentido metafísico; en la sustancia divina no hay división, no hay composición, sino que Dios es simple en sí mismo.

Cuando afirmamos este artículo de fe, ¿qué estamos excluyendo? Excluimos la pluralidad de la divinidad que históricamente ha adoptado dos formas:

- La forma politeísta, es decir, la afirmación de varias divinidades;

- La forma dualista, es decir, la corriente de pensamiento o religión que sostiene la existencia de dos principios opuestos en el origen de la realidad, ambos de naturaleza divina.

ADVERTENCIA: Al politeísmo y al dualismo no hay que oponer otro error, que es el del monismo.

¿Cuál es la diferencia entre el monismo y la unicidad de Dios?

Cuando hablamos de la unicidad de Dios lo hacemos en relación con su sustancia individual; cuando hablamos de monismo nos referimos a la relación entre Dios y la Creación. Para el monismo, Dios y las criaturas pertenecen en realidad a la misma naturaleza o, en cierto modo, a la misma sustancia; no hay diferencia ontológica entre Dios y la criatura, lo que es claramente falso. Al politeísmo y al dualismo no se les opone el monismo, sino el concepto de distinción o creación metafísica, a través de esa categoría filosófica tan importante que es la "participación".

¿Qué indica el concepto de participación?

Que es cierto que la Creación no está totalmente desconectada de Dios, en la medida en que todo recibe el ser de Dios; pero precisamente en este sentido es también distinta de Dios, que es el Ser mismo. Las cosas creadas reciben el ser de Dios, que es el Ser en esencia.

EN CONCLUSIÓN. Hemos dicho que este artículo de fe –"in unum Deum"- implica ya una adhesión a Dios y por eso el correlato de este artículo de fe es el primer mandamiento. Es muy importante entender esta relación: todos los mandamientos tienen que ver con la vida moral; pero no son la expresión de un moralismo cerrado en sí mismo, sino que son la expresión de una vida moral profundamente teológica, es decir, vinculada a Dios y a la expresión de nuestra fe. Cuando se habla de los mandamientos, y en este caso del primer mandamiento, no se habla de una actitud a adoptar sino de la traducción concreta, de la respuesta del hombre a Dios que se revela:

Dios se revela como un único Dios, y el hombre responde a Dios aceptando su primer mandamiento: "No habrá para ti otros dioses delante de mí".